



NORMAS A CUMPLIR EN LAS CONSTRUCCIONES

Las empresas constructoras, contratistas y trabajadores que laboran en Construcciones encomendadas por propietarios de lotes del Parque El Buchén deberán cumplir las siguientes normas:

1. Las jornadas de trabajo en las obras serán de lunes a viernes desde las 7:30 a.m. hasta las 20:30 p.m.
2. Los trabajadores de la obra podrán pernoctar al interior del Lote sólo de lunes a viernes, quedando totalmente prohibido hacerlo durante los fines de semana y días festivos.
3. Quedan totalmente prohibidos los trabajos en las obras, los días sábados, domingos y festivos.
4. Los días viernes, al final de la jornada se deberá hacer un aseo profundo, en que las obras deberán quedar completamente limpias (papeles, bolsas, botellas, etc. esparcidas por la obra).
5. Todas las obras deberán tener baños químicos desde el primer día de inicio de trabajo. En caso que esto sea inviable, se deberá instalar desde el inicio de las obras y como parte de la instalación de faenas, la fosa séptica definitiva y conectarla al baño que se usará para el personal a cargo de la obra.
Todas las instalaciones sanitarias instaladas deberán cumplir con lo exigido en el R.I.D.D.A. (Reglamento de Instalaciones Domiciliarias de Agua Potable y Alcantarillado).
6. Todas las obras deberán tener cocinillas desde el primer día de inicio de trabajo.
7. Todo el personal de las obras deberá presentar en la administración del Parque El Buchén lo siguiente:
 - A) Certificado de Antecedentes Vigente (máximo 30 días).
 - B) Cédula de Identidad.
 - C) Autorización escrita del propietario de la parcela autorizando el ingreso a su propiedad de los trabajadores y del contratista a cargo.
8. Contratistas y/o trabajadores no podrán transitar ni ingresar a parcelas ajenas a las obras donde han sido contratados; solamente podrán hacerlo por los caminos de uso común.
9. Contratistas y/o trabajadores no podrán sacar materiales u otros objetos, sin la autorización escrita del propietario.

10. Todo vehículo que sale del parque perteneciente a la constructora, será revisado en la puerta principal, por el portero del Parque El Buchén; igual control se hará con los trabajadores.
11. No se podrá hacer fogatas al interior del lote. Revisar cumplimiento al Manual del propietario durante la etapa de construcción.
12. Las radios deberán escucharse en forma moderada a fin de evitar ruidos molestos que perturbe la tranquilidad de los propietarios.
13. Los escombros de las faena de construcción deberán ser sacados por la constructora fuera de la reserva, no podrán ser depositados en los basureros al interior del Parque El Buchén.
14. Esta prohibido el ingreso de bebidas alcohólicas a las obras; estas serán retenidas por el portero, para su posterior devolución.
15. Todas las construcciones deberán mantener un "Libro de Obras" a la vista, el cual podrá ser revisado y utilizado por cualquier persona que represente a Inmobiliaria Parque El Buchén.
16. Informar a la Administración de Inmobiliaria Parque El Buchén todos los datos (nombre, teléfono, dirección, email, etc.) de la persona encargada de la obra, para informar sobre cualquier emergencia.
- 17.- Todo proyecto a ejecutar en el Parque debe ser visado por la comisión de Construcción. Para lo cual el propietario deberá presentar una carpeta con los planos de arquitectura, calculo, especificaciones técnicas e informe de medidas de mitigación para la prevención de incendio y manejo de basuras/escombros.

Directorio Asociación Parque El Buchen